



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de agosto de 1990.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que por resolución 926|90 este Tribunal constituyó una comisión destinada a expedirse sobre las modificaciones que sea necesario efectuar al reglamento que rige en la Oficina de Mandamientos.

Que se considera conveniente incluir en la citada comisión al Dr. Adolfo Luis Bagnasco.

Por ello, SE RESUELVE:

Incluir al Dr. Adolfo Luis Bagnasco en la comisión constituida por resolución n° 926|90.

Regístrese y hágase saber.

CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JUAN JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ  
VICARIO GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ESTEBAN BAGNASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO CESAR OYHANARTE  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION